

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SEC10S2GJ

INT102002

20-07-16 19:05

Asunto

Interesado

APROBACION EXPEDIENTE DE
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GENERACION DE CREDITO 2.2016

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 8 de julio de 2016, dictó la siguiente **RESOLUCION.-** (1039/2016)

Por cuanto según Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, órgano dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para financiar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el periodo de intervención 2007-2013, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305 de fecha 22 de diciembre de 2015, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos para el desarrollo del proyecto denominado "Plan de Innovación y Modernización Ayuntamiento de Martos – Orden HAP/1700/2015", por importe de 91.901,43 euros, lo que representa un 50,8575169% del total del proyecto aprobado.

Con fecha 25 de febrero de 2016 se realiza una verificación in situ de la justificación del referido proyecto, por parte de la empresa Ernst & Young, S.L., en nombre de la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano intermedio de la autoridad de gestión. Fruto de dicha verificación se emite con fecha 13 de abril de 2016 un informe definitivo, del cual se deduce que el importe del proyecto finalmente validado asciende a la cantidad de 173.685,20 euros, de lo cual el 50,8575169% subvencionado asciende a 88.331,97 euros (ochenta y ocho mil trescientos treinta y un euros con noventa y siete céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de

Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 2/2.016 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
720.00 Transf. de Capital de la Admon. Gral. Del Estado	88.331,97

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
9200.626.00 Equipo Informático	32.007,22
9200.641.00 Programas Informáticos	<u>56.324,75</u>
TOTAL AUMENTOS GASTOS	88.331,97

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, que firmo en Martos a ocho de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL.-

Fdo. Lourdes Martínez Gómez



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be the signature of the Alcaldesa Accidental, Lourdes Martínez Gómez.